

CHACRAS DE CORIA, 6 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 30782/2024, mediante el cual el estudiante Juan Pablo Correa, solicita el otorgamiento de equivalencia de espacios curriculares rendidos y aprobados en la Universidad Nacional de San Juan, con los correspondientes a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, se emitió la Resolución N° 1376/2024-D. consignando por un error involuntario, un espacio curricular que no corresponde.

Que, por lo tanto, corresponde dejar sin efecto dicha resolución y emitir otra con el espacio curricular Zoología Agrícola.

Que corren agregados los informes elaborados por la Comisión de Carrera y por la Secretaría Académica de esta Facultad al respecto.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones,

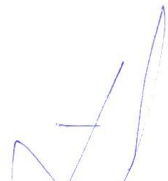
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1376/2024-D., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por el estudiante Juan Pablo CORREA (DNI N° 39.085.104 – Legajo N°1006988), en la Universidad Nacional de San Juan, con los correspondientes a la Carrera de **Ingeniería Agronómica** de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

Espacios Curriculares cursados en la Universidad de Origen	Espacios Curriculares aprobados por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
Zoología Agrícola	Zoología Agrícola

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1385/2024 _ _ _ _
MDR.